# DIARIO DEL COMERCIO

## ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN — En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Viernes 27 Marzo de 1908 | Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª — Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 4039




**COMISIÓN GENERAL ORGANIZADORA**

PARA

## CONMEMORAR EL CENTENARIO

DEL

## 2 DE MAYO DE 1808

El primer Centenario del glorioso y eternamente memorable Dos de Mayo de 1808, cuya solemne conmemoración demandan, no sólo el grato recuerdo de la capital teatro de sus heróicos accidentes, sino el honor de la Patria entera, á la que con sus sangrientos sacrificios la inmortal jornada abrió en momentos críticos de gran irresolución el camino de la salvación general ante una dominación extranjera, no puede menos de ser en estos instantes objeto preferente de la atención y los desvelos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que tengo el honor de presidir. Desde que se constituyó en aquel tiempo un conato de Gobierno que absorbiera en sí la autoridad suprema y soberana y la unidad del poder ejecutivo; desde que este Gobierno se halló apoyado, con la general aquiescencia de la Nación, sobre una sólida base de estabilidad, y se convirtió en Regencia de la Monarquía; desde que, en la orfandad de la Patria y en el cautiverio de las Instituciones hereditarias que la simbolizan, la Nación, reconcentrada en sí, se constituyó en Cortes generales y extraordinarias para restablecer toda su Soberanía y prevenir las contingencias del porvenir, revisando, transformando é imprimiendo una nueva savia de vida social, jurídica y económica á todo el régimen fundamental de su existencia política, la Junta Suprema y Gubernativa del Reino, la Regencia que le sucedió y las Cortes que se arrogaron en la Isla de León y en Cádiz, como en un nuevo Covadonga, los atributos mayestáticos de la Soberanía primero por decretos, después por leyes de carácter permanente, que á la restauración del Trono fueron de nuevo sancionadas, dejaron preceptuados los holocaustos públicos que anualmente, en día tan feliz y señalado, debía rendir, ante las aras sagradas de sus héroes y de sus víctimas, la gratitud universal de la Patria. En la ciudad de Cádiz, estos homenajes solemnes tuvieron su principio en el año 1810: desde entonces, esta festividad cívica no se ha interrumpido un solo año, en medio de los trastornos, de las guerras, de las revoluciones en que en el espacio de todo el siglo transcurrido, por periódicas etapas, se han ido realizando las venturosas evoluciones de nuestra gran transformación. Al cumplirse el primer siglo de la efeméride extraordinaria, que fué el principio y el ariete de la lucha tenaz y redentora y origen de todas las conquistas ulteriores del derecho, de la prosperidad y de las costumbres nacionales, esta conmemoración se impone aún con mayor solemnidad, y de tal modo, que el Alcalde, á quien toca ser el primer gestor del cumplimiento de lo hasta aquí preceptuado, no titubea en apelar á las representaciones locales de todas las grandes divisiones políticas, históricas y geográficas de la Monarquía, para que la concurrencia de todas las regiones y provincias en que ésta se compone [illegible]cie á la expresión de un sentimiento que debe absorber todo el alma nacional.

Del mismo parecer ha sido la Comisión nombrada para la organización y ejecución del programa que ha de constituir las fiestas centenarias que se disponen á este propósito, y, con acuerdo de la misma, tengo el honor de dirigirme á V. con el objeto de invitarle á su asociación á estos festejos. El pensamiento y el acuerdo de la Comisión consiste en que se proponga la concurrencia oficial de las provincias de todo el Reino, agrupándolas en torno á las respectivas capitalidades de sus antiguas divisiones regionales, á fin de que cada una de estas regiones ofrezca al desfile de la procesión cívica del próximo Dos de Mayo, ante el monumento que encierra las cenizas de los héroes y mártires de 1808, un carro ornamentado que contenga la síntesis de la producción, así de la Naturaleza como la de Industria y del Arte, que es la base fundamental en que estriba el desenvolvimiento de la riqueza y de la prosperidad de cada una de estas regiones. De esta manera se ofrecerá á la conciencia del país el espectáculo del siempre progresivo desarrollo de las fuerzas vitales de la Nación en masa, arrancando de aquella fecha memorable, un motivo más de conocimiento y compenetración entre unas y otras regiones de la Mona quía, y el fértil estímulo que de este acto debe resultar, no sólo para que se estrechen más los vínculos y los intereses recíprocos entre región y región, sino para impulsar más eficazmente esta corriente de progreso, cuya exaltación no puede menos de substanciarse en un aumento considerable de poder y resistencia en las fuerzas constitutivas de la Nación.

Aunque la Comisión organizadora no puede dictar preceptos á la libre acción de las provincias en la ejecución de este proyecto, deseosa de darle aquella fuerza de unidad y de uniformidad en que deben basarse las seguridades del éxito eficaz apetecido, es de parecer que en la proyección de estos carros deben intervenir las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, las Cámaras locales de Comercio y los funcionarios del Estado pertenecientes á los Cuerpos facultativos de Ingenieros de Minas, Montes, Agricultura y Caminos, Canales y Puertos, así como la ornamentación debe ser confiada á artistas locales que hayan presentado obras y obtenido premios en las Exposiciones nacionales. El complemento de esta manifestación estará determinado por la concurrencia de las representaciones oficiales de cada una de las provincias que forman cada región, así como de las populares que á ellas quieran adherirse, mostrando los trajes del país y todo cuanto las individualice.

La Comisión organizadora del Centenario tomará á su debido tiempo todas las medidas necesarias para obtener de las Compañías ferroviarias cuantas ventajas sean posibles para facilitar y hacer sumamente económicos los transportes de carros y objetos, así como el pasaje y retorno de las Comisiones que concurran á Madrid á la solemnidad del Dos de Mayo, dando á la publicidad con tiempo suficiente las ventajas que se logren y los medios de utilizarles.

Aunque parece ocioso determinar las provincias que constituyen el núcleo de cada región, y que han de estar representadas en estos carros sintéticos de la producción nacional, á continuación tengo el gusto de acompañar á V. el estado á que deben sujetarse.

Abrigo la íntima convicción de que las provincias todas de la Monarquía gustosas se han de asociar á la invitación que tengo el honor de dirigirle; y me cabe la satisfacción de asegurar por adelantado el agradecimiento perpétuo de la Corporación que presido, y de la Comisión que me auxilia, á todas y á cada una de las regiones de la Monarquía cuyo concurso solicito, en nombre de los iniciadores heróicos de la lucha nacional de 1808, para [illegible]

Le ruego se sirva manifestarme cuanto antes su resolución.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 28 de Febrero de 1908.—El Alcalde Presidente, CONDE DE PEÑALVER.

REGIONES

Cataluña. — Comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Aragón. — Las de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Valencia.—Las de Valencia, Castellón de la Plana y Alicante.

Murcia.—Las de Murcia y Albacete.

Andalucía alta.—Las de Granada, Almería, Málaga y Jaén.

Andalucía baja. — Las de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

Extremadura.—Las de Badajoz y Cáceres.

León.—Las de León, Salamanca, Zamora y Palencia.

Galicia.—Las de Coruña, Orense, Pontevedra y Lugo.

Asturias.—La de Oviedo.

Provincias Vascongadas.—Las de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

Navarra.—La de Pamplona.

Castilla la Vieja.—Las de Burgos, Valladolid, Logroño, Soria, Segovia, Avila y Santander.

Castilla la Nueva.—La de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real.

Baleares.

Canarias.

## SOBRE UNA INCOMPATIBILIDAD

Copiamos de nuestro colega *La Comarca de Vendrell* del día 14:

«Apesar de las reclamaciones de la prensa, continua subsistente la incorrección de desempeñarse por un mismo sujeto á la vez los cargos de Registrador sustituto y el de diputado provincial, con manifiesta infracción de lo dispuesto en la Real Orden del 12 Julio de 1871 que los declara incompatibles.

Son tantos los respetos que nos merece don Plácido Sotorras que nos obligan á apurar todos los medios amistosos antes de acudir á otros mas enérgicos.

Comprendemos perfectamente que el continuo roce de oficina engendra amistad que llega al apasionamiento inconsciente de buscar distintos infundados que eviten el tener que tomar una resolución que naturalmente es desagradable; sin embargo, todos sabemos que el desempeño de un cargo implica dolorosos deberes que cumplir por aquello de que, por dura que sea la ley es siempre ley.

Tambien es amigo particular nuestro el señor D. Emilio Folch; pero somos mas amigos de la verdad y de la justicia que de él.

En el cumplimiento de los deberes por parte de cada uno estriba la verdadera regeneración por todos tan deseada; y entendemos que la misión de la prensa es, en todo tiempo y pese á quien pese, procurar el restablecimiento del estado de derecho.

Después de la alarma producida al país por los denuncias como á censos nacionales de los que no son mas que entinguidos derechos señoriales, despues de haberse puesto en tela de juicio acuerdos consignados en libres cuyas garantías de veracidad en ningún tiempo debiera autorizar un político y después del ruidoso pleito de Puigtinós y la condena criminal de una mujer luego indultada, con las habladurías soeces de la Pastoreta forman un ramillete asfixiante para un empleado que le debe hacer nacer el íntimo convencimiento de que ha sonado la hora de dimitir si no quiere que lo dimitan. Esto con incompatibilidad ó sin ella.

Nosotros á pesar de la hasta ahora nunca vista persecución de que somos víctimas, atacaremos con valentía todos los abusos, hablando en términos generales, pues cuando meque nuevamente intentaran crearse.

Cada día iremos estrechando nuestro circo de ataque: ¿Que no basta la Real Orden de fecha mas reciente que establece de un modo claro, evidente y concreto la incompatibilidad de que se trata, aun cuando se desempeñe el cargo de Registrador INTERINAMENTE.

Tal Real Orden es de fecha 11 Junio de 1888, publicada en la *Gaceta* oficial en el día 14 de dicho mes y año.

Y basta por hoy.»

## EN MELILLA Y CEUTA

**Un ferrocarril**

Dice *El Ejército Español*:

«Se ha solicitado autorización para construir un ferrocarril que vaya de Melilla á las célebres minas que ahora se han puesto en explotación, y en cuyas obras encontrarán trabajo bien remunerado los moros que en ellas quieran trabajar.

«La petición ha ido á informe del Estado Mayor Central, que, según nuestras noticias, no ve inconveniente en que sea concedida, siempre, naturalmente, que se admitan ciertas condiciones de incautación y hasta destrucción si llegase el caso, el día en que se considerase, por las circunstancias, inconveniente para la defensa de la plaza.»

**Nuevas tropas españolas**

Están ya hechos los estudios para la organización de dos batallones de marroquíes al servicio de España.

Se destinará uno á Ceuta y el otro á Melilla, tendrán 400 plazas cada uno, y serán mandados por jefes y oficiales españoles.

Españoles serán también la mitad de los sargentos y la tercera parte de los cabos, dejando á los moros las dos terceras partes de este empleo y la mitad del de sargentos.

El proyecto, que ya ha sido dado á conocer á Su Magestad, se llevará en breve al Consejo de ministros.

## LA CONDENA CONDICIONAL

Para el mejor cumplimiento de la ley de

condena condicional, publica *La Gaceta* el siguiente real decreto:

Articulo 1.º En los autos declaretorios de suspensión de condena, dictados en cumplimiento de la ley de 17 del corriente, se consignarán de modo expreso, claro y preciso los fundamentos racionales que ha juicio del tribunal sentenciador existan, para decretar aquella, teniendo en cuenta todas las condiciones y circunstancias á que se refieren sus respectivos casos.

Art. 2.º Al quedar extinguida la responsabilidad por haber terminado el periodo de suspensión de la condena, el tribunal sentenciador lo declarará también por auto, que pondrá en conocimiento del juzgado de donde proceda la causa y del de residencia del delincuente, enviando ademáe al ministerio de Gracia y Justicia la correspondiente nota, á fin de que conste en el registro central de penados.

Igual procedimiento deberá observarse en el caso de que la suspensión de condena sea interrumpida por haber lugar á ejecutar el fallo.

Art. 3.º Tan pronto como sea firme la sentencia en causas en que pudiera otorgarse la suspensión de condena y antes de acordar sobre si ha lugar á la suspensión, los tribunales dictarán providencia para oir al fiscal.

En esta forma se precederá desde luego, en los casos ya sentenciados á que se refiere la ley.

Art. 4.º Para garantia de los penados, la autoridad judicial, en los casos de variación de residencia de aquellos, hará constar su presentación por medio de comparecencia extendida en debida forma.

Art. 5.º En todas las Audiencias se llevará por la secretaria de gobierno, un libro de registro de condenas condicionales, bajo la inmediata inspección de sus presidentes.

Este libró estará foliado y las inscripciones se harán por orden numérico riguroso, consignándose en cada inscripción, la fecha nombre y apellidos de los sentenciados, parte dispositiva del fallo, auto de suspensión de condena, residencia del penado cambio que tuviere la misma extinción de responsabilidad cuando se declare el alzamiento de la suspensión de la condena si llegara á verificarse y los demás datos necesarios para la debida inspección sobre cumplimiento condicional de la condena. En idéntica forma llevarán los juzgados de instruccióa dos libros, uno de registro de condenas condicionales en causas que hubieren sido instruidas por el mismo juzgado y otro en que se anoten las residencias de los reos.

Los juzgados municipales en los poblaciones donde no existan juzgados de instrucción, llevarán un libro de registro en el cual consten los nombres de los penados con sus residencias en el término municipal, las condiciones de la condena y cuantos datos sean necesarios para la debida inspección.

Art. 7.º Todos los libros á que hacen referencia los articulos anteriores tendrán un indice alfabético por apellidos, comprensivos de los individuos en ellos inscritos con la anotación de la página en donde se halla consignada la inscripción.

Art. 8.º Para cumplir lo dispuesto en el art. 11 de la ley, el registro central de penados colocará junto á la papeleta en que esté anotada la sentencia condenatoria, otra de igual forma en que se haga constar el auto de suspensión de la condena para lo cual los tribunales sentenciadores, cuidarán de remitirle los datos encaminados á este fin,

En los casos de extinción de la responsabilidad ó el alzamiento de la suspensión, deberán también los tribunales remitir la nota correspondiente al referido registro central, donde quedará archivada junto á las precedentes.

## Desde la Córte

Madrid, 25.

A las once de la mañana de hoy se ha celebrado el acto de descubrir una lápida en honor de Espronceda, en la casa número 19 de la calle de Madrazo, en donde vivió y murió aquél ilustre poeta.

Con este motivo hubo gran afluencia de público en dicha calle, singularmente frente á la casa indicada.

A la hora señalada empezaron á llegar los invitados, representes de distintos centros, el Ayuntamiento de Madrid y el Centro Extremeño, presididos el primero por el alcalde y el segundo por su presidente.

Asistieron varios diputados á Cortes, entre ellos el de Mérida.

En el acto estaban representados todos los restantes centros de Madrid y el Circulo Liberal.

Concurrieron también los alcaldes de Villanueva de la Serena, Don Benito y otros de la provincia de Badajoz, y el Municipio de Mérida.

Representaban la familia del gran poeta los nietos de éste, don José de Escosura y Espronceda, fiscal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, con su hermano don Luis.

Momentos después llegó el ministro de Instrucción púulica y dió comienzo la ceremonia.

—El comité nacional del partido obrero ha dirigido á sus correligionarios un manifiesto contra el proyecto de ley de huelgas, y en el que aconseja la unión para obtener la completa satisfacción de sus deseos.

—El Consejo Supremo de Guerra y Marina que ha entendido en la orden de despido del cuerpo que dió el general Ochando al cesar en el mando de la Dirección general de Carabineros, ha dictado ya la resolución correspondiente.

—Se ha recibido en el juzgado de guardia una comunicación de la Dirección general del Tesero, en la cual se hace saber á la autoridad judicial que dicho centro instruye un expediente para averiguar si se ha cometido ó no un desfalco en las cajas del Erario público.

Parece que las sospechas recaen en la administración de loterias núm. 40. que se halla establecida en la puerta de Atocha.

El desfalco ascenderia á 250.000 pesetas pero nada puede actuar el Juzgado mientras no esté concluso el expediente administrativo.

—A las diez y media de esta mañana se ha verificado el entierro del senador don José M.ª Sanchez Albernoz.

## El rey de los Almadraberos

«Ha fallecido en Sevilla el opulento comerciante D. Serafín Romeu Portas, cuya preponderancia en los negocios de pesca era tal, que leo y el hierro en el Norte de América, él era en España y en el extranjero el que imponia los precios de los atunes y otros pescados en conserva y salazón.

Basta decir que el Sr. Romeu estaba en posesión de las almabrabas de atún de Barbate, Torregorda, Umbria, Terrón y Conil; esta última en sociedad con D. Ramón Carranza—otro entusiasta propagador y fomentador de las pesquerias de atún—y que abonaba al ministerio de Marina todos los años 535.000 pesetas como cánon por los referidos pesqueros.

Además era dueño de las fábricas de conservas de pescado de Barbate, Torregorda, é Isla Cristina, situadas en las provincias de Cádiz y Huelva, y que producen anualmente unas 25 000 cajas de atún en aceite, con peso de 80 á 90 kilos y acondicionado en latas de 5, 10 y 20 kilos que á 140 pesetas, poco más ó menos, que vale cada caja en mercado, producen un ingreso de 3 100 000 pesetas.

Poseia D. Serafin Romeu, además de las fábricas y almadrabas, dos artes de pesca denominados *tarrafa*, uno en Isla Cristina y otro en Portugal, así como numerosos laudes faluchos y otras embarcaciones de vela y cinco vapores, todos dedicados á las industrias pesqueras.

Desde Abril á últimos de Agosto sostenia más de 1.500 operarios de mar y 800 de fábricas, además de un número de tripulaciones en los barcos de vela de sus flotas.

El Sr. Romeu compraba anualmente de 25.000 á 30.000 arrobas de aceites refinados andaluces y de Tortosa, para sus conservas.

Adquiria también todos los años más de 30.000 cajas vacias de madera, en Málaga, Sevilla y Huelva, otras de lata, en número de 282.000 en Vigo y Bilbao.

No empleaba en la fabricación de sus conservas y en los artes de pesca, más que productos nacionales.

Tenia cálculo de verdadero comerciante y era el alma de todos sus negocios.

Dias antes de morir tenia en sus bolsillos más de 300 cartas de distintos negocios, que él sólo contestaba.

Las conservas que producia tienen su principal mercado en Italia, Francia y América, y sus salazones son harto bien nombradas en todo el litoral español, principalmente en los puertos de Levante.»

## DIARIOS OFICIALES

### BOLETIN OFICIAL

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes inserta el Reglamento por el que ha de regirse la Junta Central de primera enseñanza, creada por Real Decreto de 18 de Noviembre último.

—Las Alcaldias de Mora la Nueva, Aldover, Montmell, Ginestar, Renau, Falset, Nulles y Tarragona anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

## MARÍTIMAS

### Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTE AYER

De Valencia v. Adela Roca de 1207 ts., c. Silvestre con carbón consignado á D. Matias Mallol.

De Liverpool y Cartagena v. Pizarro de 772 ts., c. Canals con carga general consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Marsella y Barcelona v. Cabo Naa de 997 ts., c. Astorquia con carga general consignado á D. Mariano Peres.

De San Carlos de la Rápita laud Teresa de 30 ts., c, Alberich con sal consignado á D. Juan Mallol.

De Licata v. noruego Stromboli de 840 ts., c. Henriksen con azufre consignado á los Sres. Boada y Hermanos.

DESPACHADAS

Para Liverpool y esc. v. Pizarro, con

Para Bilbao y esc. v. Cabo Nao, con carga general.

## BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Lázaro y Ruperto.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Modesto martir y Sixto III.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continuan en la iglesia de San Juan Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las cuatre menos cuarto hasta las siete y media.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Montserrat en la Catedral.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL.—A las cinco y media de la tarde «Via-crucis», en la capilla del Sacramento, y á las seis y cuarto rezo del Santo Rosario en el altor mayor punto doctrinal, canto de piadosas letrillas, sermón por el Rdo. P. Juan Bautista Arqués, Misionero del Inmaculado Corazón de Matia, estación y oración del Angelus.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las cinco de la tarde ejercicio solemne del «Via-crucis.»

SAN FRANCISCO.—A las seis y media, Rosario y «Via-crucis».

SAGRADO CORAZON.—A las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario y á continuación se practicarán los ejercicios del «Via-crucis.»

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—A las cuatro y media de la tarde «Via-crucis», cantándose el «Stabat Mater» y luego después rezo del Stmo. Rosario estación mayor y visita de la Bula.

CARMELITAS DESCALZOS.—A las cinco y media de la tarde «Via-crucis» solemne con asistencia de la Rda. Comunidad.

CULTOS DE MAÑANA

SAN JUAN BAUTISTA.—A las seis de la tarde empezará el solemne Septenario que Congregación de la Virgen de los Dolores dedica á su excelsa Madre y Patrona, con los cultos siguientes:

Rezo del Stmo. Rosario, meditación, ejecutándose en los intermedios piezas de música sacra, ejercicio del Septenario y Corona abreviada cantada por la capilla de música del Sr. Roig motete, sermón que todos los dias estará á cargo del elocuente orador sagrado, Muy ilustre señor Doctor D. Antonio Balcells, Canónigo Magistral de esta Santa Metropolitana y Primada Iglesia, terminando con el canto del «Stabat Mater», ó otras patéticas composiciones.

CARMELITAS DESCALZOS.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa «Sabatina» en honor de Nuestra Señora del Carmen; y por la tarde, á las cinco, y media, Rosario, visita á la Santisima Virgen y Salve Carmelitana cantada por la Rda. Comunidad.

MES DE SAN JOSE

Se celebrarán dichos ejercicios desde el dia 1. al 31 de Marzo inclusive, en las iglesias y horas siguientes:

CATEDRAL.—A las siete en la capilla de nuestra Sra. del Claustro durante el santo sacrificio de la Misa.

SAN JUAN BAUTISTA.—En las Misas de cinco y media y ocho.

SAN FRANCISCO,—Durante la Misa de seis y en la de ocho.

SANTISIMA TRINIDAD.—En la Misa que se celebra á las ocho.

SAGRADO CORAZÓN.—Se practicarán durante la Misa de siete y media, cantándose un motete después de la elevación y al final los gozos.

CARMELITAS TERCIARIAS DEL CARMEN.—Durante la Misa de Comunidad que empieza á las siete.

SAN MIGUEL DEL PLA.—En la Misa que se dirá á las siete en el altar del Santo Patriarca.

SANTO HOSPITAL.—A las seis y cuarto durante la Misa.

CARMELITAS DESCALZOS.—Todos los dias á las siete y media Misa en el altar del glorioso San José, durante la cual se rezará el Santo Rosario y se hará el ejercicio del mes.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—Durante la Misa que empezará á las seis y media los dias laborables, y á las siete y media los festivos.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde cántico en alabanza del casto Esposo de la Virgen, ejercicios y gozos.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVO

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

## CRÓNICA OFICIAL

### Registro civil

*Inscripciones verificadas en el dia de ayer*

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

## NOTAS DE LA LOCALIDAD

Ha fallecido en Sevilla don Serafin Romeu y Portas, primo de nuestro distinguido amigo don José Caballero y Romeu, á quien enviamos el más sentido pésame.

En otra seccion copiamos de nuestro colega *El Correo*, de Madrid, el articulo necrológico que dedica al finado.

Leemos en la prensa madrileña que han dejado de formar parte de la Compañía de Jesús los Padres Mendia y Bergamin, muy conocidos en Madrid, donde ejercieron últimamente su ministerio.

Según anunciamos, mañana empezará en la iglesia de San Juan Bautista el solemne septenario dedicado á Nuestra Señora de los Dolores, ocupando la sagrada cátedra el canónigo Magistral, Dr. don Antonio Balcells.

Se ha recibido ya la orden oficial para que el próximo domingo se celebre en esta capital el solemne acto de prestar juramento de fidelidad á la bandera los reclutas de los regimientos de Luchana y Almansa.

El miércoles próximo recalará en nuestro puerto el magnífico trasatlántico de la compañia italiana de navegación Lloyd Sabando. «Principe de Udine» cuyo buque tiene ya ajustado numeroso pasaje y carga para la República del Plata.

De segunda convocatoria celebrará mañana sesión nuestro Ayuntamiento, con arreglo á la siguiente orden del dia:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Registro de los Boletines oficiales.

3.° Comunicación del Sr. Gobernador Civil resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Pijuan contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital.

4.° Otra de la misma autoridad confirmando la suspensión adoptada por la alcaldía de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión de 6 del corriente.

5.° Dictámenes de la Comisión de Fomento: 1. Autorizando á D. Vicente Monté para arreglar un toldo en la tienda núm. 38 de la calle de la Unión. 2. Concediendo permiso á D. Isidro Cirera para conducir las aguas sucias del Cinematógrafo de su propiedad á la cloaca de la calle de Fortuny. 3 Facultando al Sr. Arquitecto accidental para utilizar temporalmente dos maestros albañiles. 4 Proponiendo las obras necesarias para el desagua de la cloaca de la calle Mayor.

6.° Informe del negociado de quintas sobre el ingreso en la Delegación de Hacienda de determinada cantidad por hospitalidades de un mozo.

7.° Informe de la Alcaldía proponiendo la aprobación del concierto gremial para la cobranza del arbitrio sobre los vinos.

Han sido destinados á las comandancias de Tarragona y de caballería del tercer tercio, respectivamente, los sargentos de la guardia civil recientemente ascendidos Manuel Vilanova y Segundo Villarroel.

En primera plana publicamos la patriótica Circular que el alcalde de Madrid dirije á las más distinguidas personalidades, corporaciones y entidades con objeto de que contribuyan al mayor esplendor del Centenario del 2 de Mayo de 1808.

Creemos que la Diputación provincial debiera tomar la iniciativa en asunto tan patriótiro, procurando que nuestra provincia, cuya capital tan alto supo colocar su nombre en aquella hamérica epopeya, no quede huérfana de representación en el trascendental acto que se proyecta celebrar en la corte.

Se halla en esta localidad el dignísimo y competente Jefe de Abogados del Estado, don Benigno Luna, Inspector del impuesto de derechos reales de esta región.

Dicho señor permanecerá en esta ciudad cuatro ó cinco días, tiempo que probablemente durará la visita de inspección que gira á la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Reciba nuestro saludo y le deseamos gratísima estancia entre nosotros.

Después de un día triste y desapacible, en que cenicientas nubes empañaron el firmamento, á las diez de la noche se desprendió del firmamento menuda lluvia, que tiene trazas de prolongarse á la hora en que escribimos estas líneas.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

Ayer debutaron en el cinematógrafo Las Novedades, obteniendo un grandioso éxito Los Ivanovitchs, notables malabaristas, los cuales ejecutaron una serie de bonitos juegos de su escogido repertorio, alternando con la aplaudida Troupe Trompette Phenómene, que hoy celebrará su beneficio y despedida.

Además se exhibirán las siguientes películas:

Invento predigioso.
El señor y la señora en tandem.
El ciclista vence obstáculos.
Cruel remordimiento.
Construcción de un puente por los indígenas.

Tan magnífico programa es seguro atraerá gran concurrencia, ávida de aplaudir la labor de tan celebrados artistas.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Maximino Moyano, 11.804 98 pesetas.
D. Norberto Carrillo, 608 74.
Sres. Uvarandi y Martínez, 108 87.

Quien usa el **FERRO - QUINA BISLERI** come con apetito.

Ha sido ascendido al empleo imediato el capitán de Fragata D. Federico Compañó, Comandante de Marina que fué hasta hace poco tiempo de esta provincia.

Hemos recibido el último número del «Boletín de la Federación y asociación del Arzobispado de Tarragona para la acción y defensa social», que contiene el siguiente sumario:

*Crónica general de acción social*, por A. Ximénez.—*¡A formar!* por Antonio Balcells.—*Converses d' actualitat. Entre un obrer y un burgés*, por Pere Aguilera S. J.—*La semana social en Valencia*, por Antonio Elías Buxadé.—*Crónica particular de la Federación*.—*Estatutos de la Federación*.—*Correspondencia*.

En vista del extraordinario éxito alcanzado en las sesiones de ayer, por el genial artista caballero Felip, en el cinematógrafo Moderno, y á petición del público, tomará parte en todas las sesiones de hoy, excepto en la de las ocho á las nueve.

Ha sido destinado á la Zona de reclutamiento de esta capital el capitán (E. R.) don Miguel Garcia Collantes.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QUINA-BISLERI.**

Ha tomado posesión del cargo de aspirante á oficial de la Administración de Aduanas de esta ciudad D. Antonio Martín Pavo, sargento propuesto por Guerra.

Son muchos los propietarios de casitas de campo de este término municipal que se quejan de la frecuencia con que se suceden los robos de hortalizas y grandes desperfectos que les ocasionan en sus fincas los amigos de lo ajeno, debido sin duda á la poca vigilancia.

Esperamos de nuestras dignas autoridades pondrán coto á tamaños abusos.

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

El Ayuntamiento de esta capital celebrará sesión extraordinaria el próximo domingo 29 de los corrientes á las diez, con objeto de resolver varias incidencias producidas por la falta de comparecencia de algunos mozos al acto de la clasificación y declaración de soldados, y proceder al fallo de los expedientes de excepción legal de los mozos del reemplazo actual y los de revisión de 1905 á 1097.

Ha sido aprobado por la superioridad el presupuesto formulado para las reparaciones del botefalua de la Estación Sanitaria de este puerto.

El agua mineral de mesa **NOCERA UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosas.

Se encuentra algo más aliviado de las lesiones que recibió con motivo del vuelco del carro que guiaba, el joven Antonio Solanes, hermano del fabricante de gaseosas nuestro particular amigo D. Juan.

El comandante D. Antonio Miralles Peró, ha sido destinado á situación de excedente en esta región.

Ha sido destinado á la Caja de recluta de esta ciudad el capitán D. Vicente Val Lorente, que servía actualmente en la reserva de Lérida.

El día 31 del actual fine el plazo señalado para la inscripción de bicicletas y motocicletas en el Negociado correspondiente de la Alcaldía de esta ciudad.

Ha sido nombrado vocal de la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la comisión de la zona de Barcelona, el ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia D. Luis Corsini Senespleda.

Ha sido destinado á la Comandancia de la guardia Civil de esta provincia el cabo Joaquin Simó.

Leemos en un telegrama de Madrid:

«El gobernador de Tarragona, acompañado del alcalde de Amposta y de otras significadas personas de la población, ha conferenciado esta tarde con los ministros de Marina y de Fomento con objeto de enterarles del estado en que se hallan las obras de un puente en Amposta que costea el Ayuntamiento, á fin de que el Ministerio de Marina no ponga dificultades á la construcción.»

Se ha dispuesto que se devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo a los reclutas Inocente Dasoy Salvadó, de Tortosa y Pablo Veciana Papiol, de La Canonja.

En vista de lo adelantados que se hallan en la instrucción los reclutas de los cuerpos de esta guarnición, ayer fueron dotados de armamento.

Dicen de Reus que el domingo último en el teatro Fortuny durante la función de tarde, por consecuencia de las chispas desprendidas al explotar uno de los petardos que exigía la función, se inició el fuego en un rollo de talones, que podía haber tomado incremento á no haber sido la oportuna y oficaz intervención del cabo de bomberos de la Cruz Roja de esta ciudad, Antonio Ferrer, auxiliado por los bomberos Pedro Sotorra, de 1.ª clase y el individuo José Ferrer.

Una vez apurado este foco hubieron de convencerse de que en otro sitio del escenario había fuego también, y así resultó ser, porque se estaban quemando los vestidos de los gigantes que allí se tienen guardados, sin que afortunadamente la cosa pasara á mayores ni trascendiera al público.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

## EL DOCTOR PASCUAL

Se encuentra de paso en esta localidad el joven doctor D. Eduardo Pascual, Jefe clínico del Hospital Provincial de Madrid, Especialista en enfermedades de los ojos y Ex-alumno interno de los Hospitales de Madrid; el cual permanecerá entre nosotros los días 26 y 27 del actual.

Los enfermos de la vista que deseen consultar á dicho Oculista, pueden hacerlo en el **Gran Hotel del Centro, Rambla de San Juan** á las horas de 2 á 3 de la tarde.

## MOVIMIENTO BURSÁTIL

### Bolsa de Madrid

Madrid, 20, 17'82.

| | |
|---|---|
| 5 por 100 interior contado | 82'90 |
| 4 por 100 idem fin mes | 82'90 |
| 4 por 100 idem fin próximo | 00'00 |
| 5 por 100 amortizable | 101'00 |
| Carpetas provisionales amortizable 5 0/0 | 000'00 |
| Banco de España | 457'25 |
| Tabacalera | 408'60 |
| Cambios de París | 14'50 |
| Idem. de Londres | 28'98 |
| 4 por 100 exterior | 00'00 |

### Bolsa de Barcelona

Barcelona, 20, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

| | | |
|---|---|---|
| Londres á 90 dias fecha | 28'37 | d. |
| Id. á 60 dias fecha | 00'00 | » |
| Id. á 8 dias vista | 00'00 | » |
| Id. cheque | 28'90 | p. |
| Paris á 90 dias fecha | 00'00 | » |
| Id. la vista | 14'75 | « |
| Hamburgo á la vista | 00'00 | « |

EFECTOS PUBLICOS

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| 4 por 100 interior contado | 00'00 | 00'00 |
| » fin mes | 82'855 | 82'873 |
| » » fin próximo | 00'00 | 00'000 |
| Deuda amortizable fin mes | 000'00 | 000'00 |
| Carpetas provis. Amotr. fin mes | 00'00 | 00'00 |

OBLIGACIONES CONTADO

| | | |
|---|---|---|
| Ferrocarril Norte especiales | 105'75 | 106'00 |
| » San Juan Abadesas | 79'75 | 80'00 |
| » T. B. y F. 2 1/4 por 100 | 57'00 | 57'25 |
| » T. B. y F. 4 1/2 por 100 | 100'65 | 100'85 |
| » Alicante 4 por 100 | 98'50 | 98'75 |
| » M. T. B. Reus Roda | 56'75 | 57'00 |

| | | |
|---|---|---|
| » Almansas 3 °/o no adheri. | 00'00 | 00'00 |
| » Almansas 3 p. 100 adher. | 78'35 | 78'65 |
| » Orense | 54'75 | 55'00 |

ACCIONES FIN MES

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hispano Colonial | 000'00 | 000'00 |
| Sociedad Catalana General de Crédito | 00'00 | 00'00 |
| Medina-Zam. y O. á V. | 27'20 | 27'30 |
| Norte de España | 67'10 | 67'20 |

## Telégrafo y teléfono

Madrid, 26.

**Muerte del vicealmirante Topete**

Esta mañana, á las once ha fallecido el vicealmirante en situación de reserva D. Ramón Topete y Carballo, que tenía el número 1 en la escala.

Contaba 88 años de edad. Su muerte ha sido muy sentida.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE